



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/010683-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a Zona Básica de Salud de Frómista, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010312, PE/010315, PE/010327, PE/010334 a PE/010336, PE/010436, PE/010444 a PE/010448, PE/010450, PE/010492 a PE/010497, PE/010526, PE/010537, PE/010547, PE/010548, PE/010565 a PE/010567, PE/010578, PE/010579, PE/010586, PE/010611, PE/010622, PE/010624, PE/010634, PE/010643 a PE/010645, PE/010652, PE/010653, PE/010666, PE/010667, PE/010669, PE/010671 a PE/010674, PE/010676 a PE/010695, PE/010702 a PE/010704, PE/010707, PE/010708, PE/010710, PE/010714, PE/010715, PE/010720, PE/010724, PE/010728, PE/010730 a PE/010737, PE/010740 a PE/010742 y PE/010757, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de enero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0910683, formulada por D.ª Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cual es el número de médicos de familia, especialistas y personal de enfermería en la Zona Básica de Salud de Frómista.

En la plantilla orgánica de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Palencia y en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario figuran los siguientes efectivos de personal sanitario en la Zona Básica de Salud de Frómista, 10 médicos especialistas de Medicina de Familia de equipo de Atención Primaria; 1 médico especialista de Medicina de Familia de Área, 0,4 médico especialista en Pediatría (personal de Área compartido) y 7,5 de esos efectivos se corresponden con personal de enfermería (personal de Área compartido).

Las plazas de médicos de familia y las del personal de enfermería que figuran en la Plantilla Orgánica y en la Relación de Puestos de Trabajo, referidas a esa ZBS, se encuentran cubiertas en su totalidad, por tanto no existen plazas vacantes puras sin cubrir. No obstante, existen circunstancias sobrevenidas como pueden ser bajas por enfermedad, permisos, vacaciones, etc., en las que la ausencia de determinados



profesionales no puede ser cubierta ante la falta de disponibilidad a través de las bolsas de empleo temporal.

El régimen jurídico y la relación de empleo del personal médico adscrito a la Zona Básica de Salud de Frómista son, 8 funcionarios de carrera; y 3 estatutarios temporales.

El número de tarjetas sanitarias que en la actualidad están adscritas a los Médicos de Familia de la Zona Básica de Salud de Frómista son, 393; 478; 355; 432; 413; 166; 254; 305; 438 y 349 respectivamente.

El número de consultas de médico de familia que se llevan a cabo semanalmente en cada uno de los Municipios que conforman la Zona Básica de Salud de Frómista, se presenta en la tabla anexa. El número de consultas de Pediatría que se llevan a cabo semanalmente en cada uno de los municipios que conforman la ZBS de Frómista, es de 2 día/semana.

Los Centros Médicos de la Zona Básica donde se lleva a cabo el servicio de guardias es de 1 puesto médico de atención continuada y 1 de enfermería en el PAC de Frómista, de 15 horas a 8 horas los días laborales y de 8 horas hasta las 8 horas del día siguiente, los sábados, domingos y festivos.

Valladolid, 14 de enero de 2019.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



ANEXO

CONSULTAS MÉDICO DE FAMILIA	
CENTRO DE SALUD (C.S.) CONSULTORIO LOCAL (C.L.)	Nº consultas/semana
C.S. FROMISTA	5
C.L. AMAYUELAS DE ARRIBA	1/mes
C.L. AMUSCO	4
C.L. ASTUDILLO	5
C.L. BOADILLA DEL CAMINO	2
C.L. ITERO DE LA VEGA	3
C.L. ITERO DEL CASTILLO	2
C.L. MARCILLA DE CAMPOS	1
C.L. MELGAR DE YUSO	4
C.L. PIÑA DE CAMPOS	4
C.L. POBLACION DE CAMPOS	3
C.L. REQUENA DE CAMPOS	1 (c/15 d)
C.L. REVENGA DE CAMPOS	4
C.L. RIBAS DE CAMPOS	4
C.L. SAN CEBRIAN DE CAMPOS	4
C.L. SANTOYO	4
C.L. TAMARA DE CAMPOS	2
C.L. VALBUENA DE PISUERGA	1
C.L. VALDESPINA	1
C.L. VILLALACO	1
C.L. VILLODRE	1/mes
C.L. VILLOVIECO	1